

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1763 /

AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA.

REQUINOA, 14 de Julio de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 280 de fecha 13.07.2011 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita convenio marco a través del Portal Mercado Público, autorice "**Adquisición de 01 computador Lenovo Think Centre A70z AIO All-in-one LCD 19**", al proveedor INTERGRADE S.A., RUT N° 96.669.540-4, por un monto total de US\$ 679 más iva., para la Dirección de Desarrollo Comunitario. Adjunta Informe Técnico, Memo y cotización.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Convenio Marco a través del Portal Mercado Público "**Adquisición de 01 computador Lenovo Think Centre A70z AIO All-in-one LCD 19**", al proveedor INTERGRADE S.A., RUT N° 96.669.540-4, por un monto total de US\$ 679 más iva., para la Dirección de Desarrollo Comunitario.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 29.06.001 "Equipos Computacionales y periféricos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GONZALO PEREZ PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/GPP/COV/DRG/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Adm. y Finanzas (2)

Servicios Generales (1)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE